

## **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### **DE BELLO**

### **ACTA NÚMERO 122**

**FECHA:** JULIO 27 DE 2014

**HORA:** 08:05 AM

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Vamos a dar inicio a la sesión del día 27 de Julio de 2014.

De ante mano darle las gracias a los Corporados que asistieron a acompañarnos hoy.

Señor Secretario sírvase de leer el orden del día.

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente.

Buenos días para todas y todos.

Siendo las diez y doce minutos (10:12) del día Julio 27 de 2014, damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INTERVENCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO CATALINA RÍOS Y SI EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO N° 014 DEL 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE BELLO."

3. COMUNICACIONES.
4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Está leído Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Verificamos el quórum Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto.

### **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Honorables Concejales:

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	PRESENTE
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	NO
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	PRESENTE
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	PRESENTE
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	NO
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	NO
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	PRESENTE
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	PRESENTE
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	PRESENTE
JULIO MARIO CUERVO HENAO	PRESENTE
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	PRESENTE
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	PRESENTE
NICOLÁS ÁLZATE MAYA	PRESENTE

GABRIEL JAIME TABARES BAENA	PRESENTE
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	PRESENTE
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	PRESENTE
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	PRESENTE

Le comunico Señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

En consideración el orden del día leído por el Señor Secretario, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Ha sido aprobado Señor Presidente con la venia de los Concejales.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con gusto.

2. INTERVENCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO CATALINA RÍOS Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO N° 014 DEL 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE BELLO."

Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Si Doctora un (1) minutico para que pueda organizar bien la presentación.

Bueno, bien pueda Catalina hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA LEIDY CATALINA RÍOS CADAVID  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Buenos días Señores Concejales y Concejales, Catalina Ríos Subsecretaria de Hacienda, en este momento Secretaria de Hacienda Encargada.

La presentación que vamos a realizar hoy es el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE BELLO."

El presente Proyecto de Acuerdo Municipal tiene como el objetivo incrementar el flujo económico del Municipios de Bello mediante el incentivo al pago de los dineros audados por diferentes conceptos, como bien puede ser el ostentar el derecho real del dominio o posesión solo en bien inmueble ubicado en esta jurisdicción, vendría a ser el Impuesto Predial Unificado o el ejercicio permanente de una actividad económica en nuestra ciudad que es el Impuesto de Industria y Comercio su complementario de avisos y tableros, entre otros valores audados por ejecuciones fiscales que es el cobro coactivo.

Cabe destacar que con lo recaudado como resultado de los estímulos otorgados se contribuye en el cumplimiento de las metas presupuestadas por la Administración Municipal constituyendo esta como una valiosa alternativa administrativa para el mejoramiento de los ingresos por recaudo y debido cobrar e identificando un proceso de gestión tributaria integral destinado a la recuperación de la cartera garantizando la optimización y el incremento de su ingreso propio ayudándonos a cumplir las exigencias legales de habilidad económica y eficiencia fiscal buscando siempre la sostenibilidad, eso lo tienen en las Exposición de Motivos, yo lo quise traer pues como acá en presentación.

Es claro entonces que el Concejo Municipal es la instancia competente para proferir la autorización que mediante el presente proyecto se solicita, siendo competente también para otorgar la autorización para el Ejecutivo Local reglamente y aplique el presente Acuerdo Administrativo en la búsqueda de la defensa de los intereses del ente territorial.

Los porcentajes de los descuentos de los intereses moratorios siempre han sido determinados y presentados por la Secretaría de Hacienda, órgano técnico que cuenta con el conocimiento necesario para determinar el porcentaje del descuento en beneficios de contribuyentes de la misma Administración.

La Ley nos exige que para presentar un Proyecto de Acuerdo que tenga que ver como incentivos tributarios debemos hacer un respectivo análisis dentro del Marco Fiscal.

En los términos del artículo 7 de la Ley 819 del 2003, el presente Proyecto de Acuerdo habrá de garantizar un beneficio tributario y por lo tanto no ha de afectar un Marco Fiscal de mediano plazo que lo que busca es incentivar el pago oportuno de los impuestos municipales, lo que a su vez revertirá a la Administración Municipal en un mayor recaudo del Impuesto Predial Unificado siendo más productivo en términos económicos e incentivar el pronto y voluntario pago para no tener que acudir al coro persuasivo o a coactivo que demora el recaudo y afecta así el plan fiscal del corto e incluso mediano plazo, fue la propuesta que nosotros presentamos, es generarle a los contribuyentes una oportunidad de pago para que se pongan al día con las obligaciones moratorias y de esta manera impactar el recaudo a corto plazo.

Haciendo un análisis en la cartera morosa del Municipio de Bello por concepto de Impuesto Predial e Industria y Comercio se refleja que hay un importante porcentaje de contribuyentes cuyo monto de deudas está constituido por un alto componente de interese de Industria y Comercio que equivalen a un treinta y cinco por ciento (35%) y en el Impuesto Predial un veintiocho punto noventa y siete (28.97) como se refleja en el cuadro siguiente:

¿Si lo alcanzan a visualizar un poquito? Más o menos, bueno.

Yo les quiero contar acá más o menos, así en una forma muy resumida.

Nosotros en Industria y Comercio del periodo actual de lo que normalmente facturamos, facturamos dos mil quinientos ochenta y ocho millones de pesos (\$2.588.000.000), ¿cierto? En el año lo que nosotros llevamos acumulado a Julio en este momento que incluso nos deben vamos en seis mil catorce millones de pesos (\$6.014.000.000) ¿cierto?

En vigencias anteriores que equivalen al año del 2012 hacia atrás tenemos una... nos deben, tenemos unas cartera en el Impuesto de Industria y Comercio de dieciocho mil seiscientos cincuenta y un millón de pesos (\$18.651.000.000), dieciocho mil seiscientos cincuenta y un millón de pesos (\$18.651.000.000) capital, capital ¿cierto? Y en intereses tenemos una cartera de trece mil ochocientos veintisiete millones de pesos (\$13.827.000.000) en cuestiones pues de Industria y Comercio, esto nos da para un debido cobrar de treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos millones de pesos (\$38.492.000.000).

En el Impuesto Predial nosotros trimestralmente facturamos diez mil doscientos noventa y cuatro millones de pesos (\$10.294.000.000), en vigencia actual que la violencia actual es lo que nos deben.

En vigencia actual que la vigencia actual es lo que nos deben durante los tres (3) trimestres que ya llevamos facturados, facturamos diecinueve mil cero trece millones de pesos (\$19.013.000.000) ¿cierto?

¿Cuánto?, ¿en la vigencia actual? De lo que llevamos en estos tres (3) trimestres diecinueve mil millones de pesos (\$19.000.000.000), pues se lo estoy hablando en cifras aproximadas ¿listo?

En la vigencia anterior, vigencias anteriores es lo que va del 2012 hacia atrás, nos tenemos una cartera en capital de cincuenta y cinco mil doscientos catorce millones de pesos (\$55.214.000.000) y en intereses en el Impuesto Predial treinta mil doscientos ochenta y un millón de pesos (\$30.281.000.000), eso sí es sin contar lo que tiene la oficina de cobro coactivo que no alcancé a hacerles la presentación pero traje el informe, esto es aparte, o sea recuerden que hay muchos contribuyentes que cuando están en mora se acercan a las oficinas y hacen un respectivo convenio ¿cierto? Muchos de estos contribuyentes no se ponen al día, o sea olvidan pagar el convenio, esa allá es otra cartera que tenemos pendiente, entonces nosotros en el Impuesto Predial tenemos un subtotal de ciento cuatro millones de pesos (\$104.000.000), o sea que tenemos unas cifras muy representativas lo que quiere decir que para Industria y Comercio equivale al sesenta y cuatro por ciento (64%) de lo que nos deben de la cartera y en intereses el treinta y cinco punto noventa y dos por ciento (35.92%).

En el Impuesto del Predial tenemos una morosidad de setenta y uno por ciento (71%) y en intereses veintiocho punto noventa y siete por ciento (28.97%), este hecho ha generado complicaciones en el trabajo de la recuperación y sinceramiento de la cartera morosa del Municipio de Bello, también es cierto que nosotros ahora tenemos y nos está acompañando el Director de Rentas, tenemos planteado para este segundo trimestre hacer una fiscalización tributaria.

### **¿Entonces que pretendemos nosotros?**

Teniendo este grave de cartera tan grande que tenemos, no solamente hacer la fiscalización tributaria para hacer la legalización de cada uno, de Industria y Comercio en especial de los comerciantes, sino también decirles: "Mire póngase al día que estamos presentando también un descuento para que usted pague oportunamente" y ese descuento equivalen en los intereses y de una también se le hace pues, se legaliza y se formaliza la actividad comercial dentro del Municipio de Bello.

El objetivo de esta estrategia es brindar facilidad a los contribuyentes para que legalicen su situación de pago y se pueda incrementar el recaudo de dichos impuestos, con esto se desea impactar estos altos porcentajes.

Entonces recuérdense que en el Industria y Comercio tenemos unos intereses de trece mil ochocientos noventa y dos (13.892) que es lo que nosotros les pedimos a ustedes o a ustedes como Concejales tienen la facultad para autorizarle al Alcalde o a la Administración generar este instrumento de pago y en el concepto de predial tenemos unos intereses de treinta mil doscientos ochenta y un millón de pesos (\$30.281.000.000) aproximadamente, que equivale al veintiocho punto noventa y siete (28.97) en el Impuesto Predial y en el Impuesto de Industria y Comercio un treinta y cinco punto noventa y dos por ciento (35.92%), la idea es impactar esta cartera.

Yo también traje pues como la presentación del Proyecto de Acuerdo que ustedes tienen ahí, no sé si los leo o ya eso lo leen ustedes ¿cierto?

La idea es solicitarles a ustedes Señores Concejales que nos ayuden a generarles a los contribuyentes una oportunidad de pago o al menos que se pongan al día con sus obligaciones tributarias.

Este Proyecto de Acuerdo nosotros lo presentamos con un ochenta por ciento (80%), pero es el porcentaje que ustedes decidan, puede ser un cincuenta (50), un cuarenta (40), un sesenta por ciento (60%) o más, nosotros si les pedimos el favor de que no lo hagan más, porque de todas formas pues es como, o sea está bien que la Administración Municipal, Juan Carlos apóyame, la Administración Municipal también le hemos generado, también le hemos generado a los contribuyentes que pagan oportunamente un descuento, entre esos descuentos está el cinco por ciento (5%) por pago oportuno y el diez por ciento (10%) estuvo hasta el 30 de Mayo Juan Carlos 30 de Mayo quienes pagaran adelantado toda la vigencia.

### **¿Nosotros que queremos?**

Lo que pasa es que ya es un tema pues no tampoco todos los años generales a los contribuyentes un descuento del cien por ciento (100%), porque nosotros ya hemos venido haciéndolo, esta vez generárselo del ochenta (80), esa es la propuesta que nosotros le traemos, pero ustedes son los que deciden, tenemos acá las herramientas, si quieren también les informo cuánto es el recaudo normalmente que tenemos por Impuesto Predial y por el Impuesto de Industria y Comercio.

Nosotros normalmente en Impuesto Predial, en el primer trimestre, en el primer trimestre de este año tuvimos un recaudo de... voy a hablar en cifras

aproximadas casi de seis mil seiscientos millones (6.600.000.000) estoy hablando entre de Enero a Marzo de predial y en el segundo recaudo de Abril a Junio de siete mil cuatrocientos veintiocho millones de pesos (\$7.428.000.000), o sea este año hemos tenido un recaudo de digamos que bueno en cuestión de Impuesto Predial.

En Industria y Comercio en el primer trimestre tuvimos un recaudo de cinco mil trescientos noventa y ocho millones de pesos (\$5.398.000.000) y en el segundo trimestre de siete mil doscientos cuarenta y dos (7.242), yo les explico algo:

A partir de Abril que es la fecha en que los comerciantes presentan sus declaraciones de Industria y Comercio es muy posible que el impuesto de Industria y Comercio para muchos comerciantes suba, porque recuerden que nosotros calculamos una base gravable sobre las declaraciones que se presentan hasta el 30 de Abril, la oficina de Rentas muy juiciosamente este año ha cumplido y está trabajando en ingresar lo que nosotros llamamos los Aforos, los Aforos son las declaraciones de Industria y Comercio lo que para muchas empresas, para muchas empresas teniendo en cuenta sus ingresos percibidos durante la vigencia anterior les incrementa el Impuesto de Industria y Comercio, por eso es que en el segundo trimestre digamos que se ve una suba del recaudo de Industria y Comercio por las declaraciones que se presentan y por ingresar esta información.

La propuesta que nosotros traemos acá pues, hicimos pues, trajimos la presentación del Proyecto de Acuerdo, como les decíamos era del ochenta por ciento (80%) de los intereses, la idea y la idea que nosotros tenemos es que para efectos de que se cumpla este Proyecto de Acuerdo también les pedimos a ustedes que no sea por cuotas, ni por convenios, sino que quien se acoja se acerca a la oficina y pague de inmediato para que sea un descuento inmediato, porque es que también les quiero contar que la oficina de Ejecuciones Fiscales ustedes recuerdan que en el 2012 se aprobó un Proyecto de Acuerdo donde también se genera unos incentivos, pero fue mucho más ambicioso porque se les dio a las personas la oportunidad que pagaran esta morosidad a través de unos convenios ¿cierto? Y la verdad que en este momento nos encontramos primero quitándoles ese beneficio que ya se les había otorgado porque iban a pagar con convenios, porque los contribuyentes incumplieron, entonces por eso no podemos pedir que sea por convenio, que este descuento se genere a través de un convenio o una oportunidad de pago mensual, sino que este descuento sea el ochenta por ciento (80%) sobre sus intereses o morosidad.

Recuerden que para el Impuesto Predial este ochenta por ciento (80%) no aplica para el Área Metropolitana que es un impuesto que también se... es una

tasa que también se refleja dentro de la factura del predial, porque bien saben que el Área Metropolitana no es competencia de nosotros, no podemos generarle ese incentivo o ese estímulo, les solicitamos a ustedes pues si necesitan más herramientas en cuestiones de acá estamos pues Juan Carlos y Francisco en el tema del análisis del Marco Fiscal, lo que queremos es impactar el pronto pago, es impactar la cartera, es mejorar el recaudo y también brindarle a los contribuyentes y a nuestros ciudadanos la posibilidad de ponerse al día con sus obligaciones tributarias.

Este Proyecto de Acuerdo solo lo estamos presentando para los impuestos, le reitero que la gente a veces se confunde Predial e Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros y para el tema de Ejecuciones Fiscales, pero no para nada del Tránsito, porque es que nosotros no lo podemos presentar, entonces muchos contribuyentes se confunden, ni para Tránsito, ni para Obligaciones Urbanísticas, ni para ningún otro impuesto, solamente es en el tema de Predial, Industria y Comercio y los contribuyentes que hayan en ningún momento realizado algún convenio de pago y estén incumpliendo para que también se pongan al día.

Ya muchas gracias y si tienen alguna otra inquietud.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, le voy a dar el uso de la palabra a los Corporados para que entre todos trabajemos este Proyecto de Acuerdo y que salga lo mejor para la comunidad.

Con el uso de la palabra Nicolás Álzate y vamos a premiarlo por el juicio que ha tenido estos días en la sesión.

Nicolás Álzate bien pueda hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Gracias Señor Presidente.

Saludos para todos los Honorables Concejales, un saludo especial para la Doctora Catalina, el Doctor Francisco Rincón, Doctor Juan Carlos bienvenido, bienvenidos todos.

Doctora Catalina vea los Concejales acá siempre somos estigmatizados por ser portadores casi siempre de malas noticias que somos los que aprobamos "X" cosa que perjudica a la comunidad, que dimos facultades en esto, que le dimos facultades a Fulano para esto y cada que hay un proyectico, cada que hay un

proyectico que beneficie a la comunidad y que sale casi q en nombre y a petición de los Concejales le ponen palos a las ruedas, eso yo me sentí muy mal esta semana cuando dijeron que iban a retirar el Proyecto de Acuerdo.

Doctora Catalina y esto no se volvió una alcahuetería, esto se volvió un estímulo, un estímulo para los que no tienen con qué pagar, es que los que no pagan en su gran mayoría no pagan no porque no les da la gana, es porque no tienen con qué, Doctora Catalina si usted viera aquí el gentío, los Honorables Concejales son testigos de gente que viene, que no tiene con qué comer mucho menos con qué pagar el predial, entonces yo digo que no es bueno para el Municipio estar dando esto a toda hora, pero es que venimos en un proceso.

Vea la primera vez que salió hace, el año antepasado vinieron aprobar eso casi que en los últimos dos (2) meses y no hubo comunicación y la gente no pudo acceder a este beneficio, después el año pasado se dio y fue algo más o menos, más o menos un poco similar aunque mucha gente aprovechó, pero mucha gente como no tenía la plata no pudo aprovechar, obviamente Catalina y a usted el equipo de trabajo reconocemos que esto no se puede volver una alcahuetería y hay que hacerlo con fundamentos de causa, hay que hacerlo con la legalidad pero si les voy a pedir a ustedes de corazón y eso lo sensibilizamos con el Señor Alcalde y se sensibilizó con algunos Secretarios de Despacho, obviamente con la cabeza máxima de que fuera mínimo del noventa por ciento (90%), del novena por ciento (90%), mínimo del noventa por ciento (90%), ojalá y se pudiera más, esa es la petición formal que le hago en nombre de la comunidad, en nombre de la Corporación y sé que va a beneficiarse el Municipio y la comunidad en general.

Era ese mi aporte Señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Con el uso de la palabra la Honorable Concejala Nubia Valencia.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA**

Gracias Señor Presidente.

Un saludo para usted, la Mesa principal y todos los presentes.

Doctora Catalina precisamente y a usted Doctor Juan Carlos, precisamente las preguntas que yo tengo son con base en el Acuerdo 017 del 2012 en el que

aprobamos el 23 de Julio, que dice: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y SE REGULAN UNOS TÉRMINOS ESPECIALES DE FACILIDADES DE PAGO PARA EL SOMETIMIENTO DE LA CARTEA DEL MUNICIPIO DE BELLO."

Yo tengo ahí tres (3) preguntas, no, cuatro (4) en realidad:

- 1.** ¿Cuántos ciudadanos?, ¿con qué montos? Y ¿qué porcentajes fueron los beneficiados con este Acuerdo? Porque la pregunta mía es, yo no quiero que se enrede ni mucho menos, lo que sucede es q a mí me parece, me preocupa un planteamiento tuyo y es, y estoy de acuerdo con lo que dice Nicolás, la idea es beneficiar al ciudadano, no regalarle, pero los intereses también benefician a un ciudadano cuando vos le decís: "Bueno, el noventa por ciento (90%) de interese el ochenta (80) y paga el capital" que es lo propio que debe pagar.

Sin embargo Catalina mirá que tu planteabas algo, fue por cuotas y aun así se colgaron, entonces uno dice vamos a plantear aquí que sea prácticamente de contado, entonces qué impacto, o sea teniendo en cuenta ese planteamiento cuál es el porcentaje a la luz también de ese proyecto en su momento que creen ustedes que puede generar la aplicación de este nuevo Acuerdo, ahora tendríamos que partir del impacto que tuvo ese Acuerdo en su momento.

Otra cosa Catalina es:

- 2.** Para las finanzas eso del Municipio ¿qué significó?, ¿qué impacto tuvo en el Marco Fiscal de mediano plazo? Finalmente.
- 3.** La diferencia según parece radica en que no va a ser por cuotas sino... la diferencia con el Acuerdo anterior es esa, pero mi pregunta es Catalina ¿para hacer esa aplicación y valga la redundancia y discúlpenme, aplicaría entonces que tendríamos que quitarle el beneficio al ciudadano que lo tenía por cuotas para poder cobrárselo de contado? Ahí en eso es donde me queda la duda, entonces ¿cómo sería? porque usted misma lo dijo ahora, tenemos que estar quitándole ese beneficio que le dimos que quedaron por cuotas para poder aplicarle ahora de que sea de contado, ¿Cuántas de esa gente que firmó creemos que podemos impactar?, ¿cuánta de esa gente creemos?

Hay un porcentaje que ustedes me imagino que están pensando que puede generar y ¿por qué monto?, es como seria las preguntas y las dudas que tengo respecto a la luz de ese Acuerdo 017 del 2012.

Gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

A usted Honorable Concejala.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**

Muchas gracias Señor Presidente.

Un saludo para todos los presentes.

Yo tengo varias pregunticas, bueno una (1) en el mismo sentido pero primero voy hacer la que... una vez estuve hablando con Juan Carlos y yo le preguntaba pues que si iban a radicar el Proyecto de incentivos tributarios, Juan Carlos me comentó que había por ahí, no sé si mi memoria no me falla Juan Carlos, como que una alerta por ahí de la Contraloría o algo así o algo, algún comentario ahí desde la parte legal, no sé si de pronto podría tener algún inconveniente, yo quiero saber si... pues qué se sabe de eso, porque en lo particular yo veo que aquí se trazan las metas es más con el capital, no con los intereses Catalina ¿cierto? Se trazan es desde ahí, o sea que eso no afecta los... no está afectando de ninguna manera pues lo que se ha proyectado, entonces no sé si de pronto hay algún comentario con respecto a la parte legal.

La otra es, incurriríamos respondiendo la primera, en alguna falta o no sé cómo podríamos llamarlo si el incentivo es más alto, no el ochenta (80) sino que es que... se hizo en un noventa (90), noventa y cinco (95), o sea si de pronto no hay inconvenientes en ese sentido, sabemos que nosotros aquí en el Concejo pues podríamos modificarlo y aumentar ese incentivo, pro tendríamos que tener las bases legales para poder hacerlo, aquí tenemos unos muy buenos abogados, una muy buena abogada que nos podría orientar, pero ustedes son los que manejan más el tema tributario para que nos orienten si es posible, si es posible hacerlo.

Lo otro, ya un tema que tiene que ver concretamente con el manejo de ustedes en la oficina, aquí se le dio un contrato a una persona, no recuerdo el nombre, creo que es un señor de Bogotá, un contrato que es un contrato casi de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000), si no estoy mal y mi memoria no me falla era de quinientos noventa y ocho millones (598.000.000),

si mi memoria no me falla, ¿eso en qué mejoró las condiciones de recaudo del Municipio? Porque uno ve como que los recaudos siguen en la misma línea, pues no es raro que aumente el predial, pues hoy en día hay muchas casas nuevas, o sea no es extraño que aumente, lo extraño sería que no aumentara, que aumente pues es lo natural, todos los días están construyendo más edificios y más edificios, tiene que aumentar, pero entonces el contrato que se le dio a este señor que trajeron de Bogotá en realidad ¿si fue funcional?, ¿en qué mejoró las condiciones?, ¿cómo se hizo? Yo quisiera saber eso porque los comportamientos de recaudo y eso, pues lo que ve uno es que se comportan de una manera natural por el crecimiento de la misma ciudad, entonces uno no ve pues si era necesario eso.

No, yo creo que es eso, aquí tenemos yo creo que la voluntad siempre implícita en aprobar los Acuerdos que benefician a la comunidad, me gustó la intervención del Concejal Nicolás Álzate, yo creo que fue una intervención muy autocrítica compañero, lo felicito hermano, hay que ser autocríticos, esos son los reales acuerdos que le gustan a la comunidad, no el que aprobamos ayer que en últimas en dar detrimento precisamente de la ciudad.

Gracias Presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, yo voy hacer mención en dos (2) aspectos:

- 1.** Es en la parte de las comunicaciones para que la comunidad se entere de este proyecto también de las vallas, ese medio de comunicación TV Norte, está los medios de comunicaciones radiales, escritos para que muchas de las personas que se han acercado acá a la mayoría de los Concejales se enteren de este Proyecto de Acuerdo, invito a los Concejales en sus redes sociales, Facebook, páginas que mencionemos ya este Proyecto, aquí estábamos haciendo el Concejal Carlos Mario Zapata y mi persona enviando el comunicado verdad, porque es importante que lo trabajemos.
- 2.** Es el porcentaje, la idea es que subamos esto a noventa (90) o... al noventa por ciento (90%) Concejal, o sea busquemos la forma de que... miren hay una cantidad de personas que de verdad están en una deuda muy grande con el Municipio y usted no lo habla hoy en las cifras, entonces dejo la inquietud para el noventa por ciento (90%)... no tranquilos, la idea es que todos opinemos en este sentido.

Entonces Catalina bien pueda hacer uso de la palabra.

Le doy la bienvenida al Doctor Juan Carlos Rodríguez también por acompañarnos, al Doctor Francisco Rincón y le voy a dar el uso de la palabra a la Doctora Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente.

Buenos días para todos los compañeros Concejales y a los Funcionarios.

Yo creo que antes de ponernos contentos y empezar a hablar de los porcentajes, que si el ochenta (80), que si el setenta (70), que si el noventa (90), yo creo que hay que analizar varios factores.

Primero yo creo que ninguno de nosotros duda del beneficio o de la bondad que pueda tener en ciertos casos Proyectos de Acuerdo como estos, ¿sí?, pero aquí nos mencionan en la Exposición de Motivos algunas Sentencias de la Corte y miren lo que dice la Sentencia de la Corte:

“Las amnistías tributarias transformadas en práctica constante erosionan la justicia y la equidad tributaria, se produce en el largo plazo un efecto desalentador en relación con los contribuyentes que cumplen la Ley y respecto de los que escamotean el pago de sus obligaciones, un efecto irresistible estímulo para seguir haciéndolo en suma, las amnistías o saneamientos como el que se consagra, como el que consagra las normas estudiadas en principio son inconstitucionales, sin embargo lo anterior no es óbice para que en situaciones excepcionales puedan adoptarse medidas exonérativas de orden económico o fiscal debidamente justificadas que contrarresten los efectos negativos que puedan gravar de una manera crítica el fisco, reducir sustancialmente la capacidad contributiva de sus deudores o deprimir determinados sectores de la producción.

Naturalmente por tratarse de casos excepcionales y por la necesidad de que el alcance las medidas guarde estricta congruencia con la causa y la finalidad que las anime la carga de justificación d que el régimen excepcional que se adopte es razonable.”

Entonces por eso les decía que antes de emocionarnos y de pensar en qué porcentaje es mirar la viabilidad, miren que la Corte dice: “En principio son inconstitucionales excepto que sean medidas excepcionales” y yo me pregunto qué tan excepcionales son estos beneficios en el Municipios de Bello, en el Municipio de Bello estos beneficios no se están convirtiendo en excepcionales,

se están convirtiendo en regla general de todos los años, en el 2012 fue el Acuerdo 017, en el 2013 fue el Acuerdo 016 y al parecer en el 2014 que va a ser el Acuerdo 014 del 2014, no es que no reconozca los beneficios o las bondades de proyectos de esta clase, pero mire lo que nos dice la Corte y miren que en el Municipio de Bello ya no es excepción como lo dice la Corte, sino que se está convirtiendo en una regla general, ¿cierto? Respecto a lo que dice a Corte.

Yo creo que en un Proyecto de Acuerdo hay que analizar todo, no estamos negando la bondad, no estamos negando que genere beneficios, no estamos diciendo que no le vaya a servir a la gente, por el contrario, aquí lo que pretendemos es siempre ayudarle a la gente, pero los Proyectos de Acuerdo hay que analizar todo y ese era el análisis o la acotación que venía a traerles, porque inclusive ustedes lo ponen en la Exposición de Motivos, ¿cierto? Ustedes lo ponen en la Exposición de Motivos, pero si uno hace un recuento en el Municipio de Bello ya no es excepción, se está convirtiendo en regla general de todos los años.

Era ese el análisis Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Con el uso de la palabra Catalina Ríos.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA LEIDY CATALINA RÍOS CADAVID  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Bueno.

Doctora Nubia, con la pregunta que nos hace la Doctora Nubia de...

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Catalina el Honorable Concejal Duván Bedoya nos va hacer una solicitud, tiene el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA LEIDY CATALINA RÍOS CADAVID  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Sí Señor.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL DUVÁN ALBERTO  
BEDOYA GARCÍA**

Gracias Señor Presidente.

Ya después de muy buenos días para todos los Corporados y para los invitados en la mañana de hoy de parte de la Secretaría de Hacienda.

Catalina solamente son como dos (2) o tres (3) pregunticas.

- 1.** Es que cuando en el Proyecto de Acuerdo en su encabezado habla del Acuerdo Municipal 029 del 2004 que es el Estatuto Tributario Municipal, hay uno nuevo que nosotros lo aprobamos que es el Acuerdo 028 del 2012, entonces para que hagamos esa corrección si es tan amable, que de eso también empezamos hacer el estudio.
- 2.** Cuando hablamos de la fecha límite hablamos de Diciembre, ¿o sea que hasta 31 de Diciembre? nos vamos hasta el 31 de Diciembre.
- 3.** En el Parágrafo 1 del artículo cuarto solamente nos hablan del Impuesto de Industria y Comercio, no nos hablan del Impuesto Predial Unificado, sería bueno también incluirlo ahí en ese Parágrafo 1.

Dice lo siguiente:

“Para todos los efectos del presente Acuerdo tómesese como fecha límite para acceder a los beneficios antes descritos el determinado como fecha límite de pago oportuno para el mes de Diciembre del 2014 del Impuesto de Industria y Comercio, la misma que se da reflejada en la factura emitida para dicho periodo y en todo caso el contribuyente deberá cancelar sus obligaciones de contado”

Entonces yo sugiero que sea del Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado, que sean pues los dos (2) ítems, ¿cierto?

Y como sugerencia Juan Carlos.

- 4.** No sé cómo se va hacer la facturación, hombre nosotros cuando hemos venido haciendo estos Proyectos de Acuerdo y estos incentivos tributarios se han notado que en la última facturación del trimestre se hace descuento del interés y eso recae en Enero o en el primer trimestre del año siguiente, ¿me hago entender?, no porque entonces la gente dice: “Mirá ve en Diciembre me tocaba pagar sacando los intereses un monto y ya en Enero, Febrero llegaba si no pagaba más los intereses

más el recargo”, entonces la gente: “Es que se me subió exagerada”, yo tomaría, pues les daría una recomendación, que se hiciera normalmente y se anexara un Parágrafo que anexara una hojita donde manifestara que si pagaría sería el ochenta (80) o el noventa por ciento (90%) que en eso nosotros nos vamos a sentar, porque se hace la proyección del descuento inicial y eso la gente lo ve bien, pero en Enero, Febrero se hace lo que se debe, lo que se le aumenta en ese trimestre más los recargos de los intereses, entonces la gente también ahí mismo se nos vienen encima, eso ya lo hemos tenido.

Entonces muchas gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Gracias Ponente Duván Bedoya por su intervención.

Con el uso de la palabra Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

Muchas gracias Presidente a usted, a la Mesa Directiva, mis compañeros Concejales, un saludo muy especial Catalina, Pacho, a Juan Carlos, a Diego, aquí al escolta de Nicolás Martínez.

Yo quiero intervenir en cuanto a lo que mi compañera Daniela enunciaba ahora.

Miren, empezaba uno como a ¿qué es excepcional?, aquí te decía ¿bueno para vos qué es excepcional Daniela? Y es por ejemplo, esto lo estamos haciendo por año, a mí me parece y acabamos hace poco con el Departamento, con la Gobernación en el tema del pago de Impuestos a vehículos, hasta el 18 de Julio se tuvo una amnistía o una sección del ochenta por ciento (80%), ochenta (80) me parece que era lo de para los que venían en Mora del pago de impuestos de vehículos.

Dime una cosa, el que tiene vehículo, voy a poner eso como en comillas “Puede tener mejores condiciones que aquel que no tiene un vehículo” dice uno, no siempre es así, porque hay gente que tiene su vehículo como trabajo, en fin y esto va dirigido a muchas personas como lo dijo en la exposición que yo le escuché mucho a Nicolás y a esto he escuchado mucho a León Fredy, Bello es una ciudad, no es una ciudad tampoco muy joyante en cuanto a su población, la gente es de un salario, muchas veces son muy numerosas las familias en sus estudios y muchas veces la gente no paga no es porque no

quiere, sino porque le queda difícil y desafortunadamente esa costumbre de no pago se da es que cuando usted hace su presupuesto en su vivienda casi siempre el que paga es el impuesto, ¿por qué? Porque no ha habido una, como una presión del Estado del Gobierno en obligar que pague el impuesto, ¿por qué si se paga los servicios públicos? Porque a la segunda cuenta se la cortan y ahí si no hay tutia, puede ser Estrato 1, 2 o 3 pero se lo cortan y eso ha habido muchos debates en Medellín en ese tema de desconexión, pero en este caso pienso yo que mal lugar que cada año se haga eso Daniela y pienso que eso, el que paga, yo siempre conozco gente, el que paga puntual esto no lo va a desmotivar para no pagar puntual, es más mucha gente paga para ganarse el descuento del cinco por ciento (5%), aquí hay gente que es muy organizada en ese tema y lo paga, entonces yo pienso con todo respeto de la Administración y todo que esa propuesta que mi compañero Nicolás hace me parece bien que ojalá y sobre todo este año que ha sido muy duro para muchas familias por el tema pues de, ahora con este verano que vemos que los costos de la canasta familiar se han incrementado mucho más, sería muy bueno darle ese alivio.

Era eso básicamente que quería exponer compañero, o sea me parece que lo que dice la Corte pues está bien, pero me parece que en esto puede ser algo excepcional para la población Bellanita.

Muchas gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal, no, la Honorable Concejala Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ**

Si Presidente gracias.

Pedí la palabra porque cuando intervine por primera vez olvidé decir algo y fue con lo que dijo el Concejal Duván, pero si Gabriel no lo digo yo, lo dice la Corte, pues lo que yo leí no lo escribí yo, ojalá yo fuera magistrada de la Corte, lo dijo la Corte ¿cierto? Y si excepcional puede tener muchas interpretaciones, pero si algo se hace cada año ya no es excepcional, porque se hace cada año ¿cierto? Y no estoy diciendo que el proyecto sea malo, no, es bueno, otorga beneficios, simplemente leí lo que dice la Corte, cuando algo se hace cada año ya no es excepcional, es cada año.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Gabriel Jaime no, por favor el micrófono, por favor.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ**

Pues, si yo hago algo cada año ya no es excepcional es algo que yo hago cada año, se convierte en una rutina, cada año pero lo hago, ¿cierto? Eso es de pronto la interpretación que uno le da a la palabra excepcional y lo repito, lo que leí no lo digo yo, lo dice la Corte y ellos lo pusieron en la Exposición de Motivos.

Y lo que olvide decir en mi primera intervención, que fue con respecto a lo que dijo el Concejal Duván que ya lo tenía detectado es que el error del artículo, pues como cosa rara un error en lo que presentan, error en el Parágrafo 1:

“Para todos los efectos del presente Acuerdo tómesese como fecha límite para acceder a los beneficios antes descritos el determinado como fecha límite para el pago oportuno el mes de Diciembre de 2014 el Impuesto de Industria y Comercio.”

Como dijo el Concejal Duván, ahí falta el predial pero no solamente el Impuesto Predial, sino que si uno lo concuerda con lo que dice el artículo 1 falta también avisos, tableros, gravámenes, contribuciones y sanciones, porque entonces si aquí dice en el artículo 1 eso y en el Parágrafo posterior no los incluyen entonces tienen que... si lo van a incluir tienen que incluirlo todo porque o sino entonces aquí estarían supeditando, como borrando lo que dice en el artículo primero y en el artículo posterior nada más haciéndole referencia a Industria y Comercio y si le ponemos Predial entonces eliminamos tasas. Contribuciones, sería más técnico decir “Y todos los conceptos que se incluyen en el artículo primero del presente Acuerdo”.

Era eso Presidente.

Gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Con el uso de la palabra Honorable Concejal Jean Lee Pavón.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

Gracias presidente.

Un cordial saludo para los Honorables Concejales, para los Funcionarios de la Administración, Doctor Juan Carlos, Catalina ¿y quién más? Y Francisco Rincón, demás personas que nos acompañan.

Mi inquietud es la siguiente y es que cuando se habla de una reiteración en una acción pues se supone que esa acción debe ser en igualdad de condiciones, la igualdad de condiciones implicaría en mi concepto el mismo porcentaje y sobre los mismos impuestos y sobre las mismas tasas y contribuciones, en este caso se está exceptuando también el tema de tránsito, que estuvo muy templado en opciones o en ocasiones anteriores, entonces me parece que eso podría enmarcar una diferencia importante primero.

Y en segundo lugar, y no quiero decir que se incluya, no, esa no es la apreciación que estoy haciendo, me refiero es a la parte comparativa entre los textos anteriores y el actual, ese podría ser un punto de apoyo para decir que no es digamos reiterativa.

En algunos de los impuestos como es el caso del Impuesto Predial que este grava de manera indiscriminada a todos los ciudadanos, tanto a los que tienen o tengamos capacidad de pago como a los que no la tienen que es básicamente quienes se supone va dirigido este Proyecto de Acuerdo, porque quienes tienen la capacidad de pago pues obviamente estamos al orden del día, no seríamos sujetos de beneficio del Proyecto de Acuerdo.

Este Proyecto de Acuerdo busca es precisamente beneficiar a aquellos ciudadanos que no lo han podido hacer de una u otra manera y es de consideración de la Corporación determinar en qué porcentaje se grava, es función de la Corporación determinar si se incluye uno (1) o varios comerciantes, si solamente se incluye el Impuesto de Industria y Comercio o si también se incluye el de avisos, vallas y tableros que es un complementario del mismo, pero que no es el mismo impuesto, que es un aditivo adicional al predial, o sea, perdón al Impuesto de Industria y Comercio, es facultad entonces del Concejo determinar a qué impuesto y en qué porcentaje se podría gravar.

Adicionalmente el lapso entre el cual se circunscribe la posibilidad de que un ciudadano acceda o no al beneficio, pienso que también sería un elemento Daniela de diferenciar de uno y otro Proyecto de Acuerdo, pero básicamente el más significativo es el que tiene que ver con el porcentaje, es el que tiene que ver con que algunos de los impuestos no estén siendo objeto del beneficio y aclarar siempre que la tasa como tal, la base del impuesto, ese impuesto no reside ninguna disminución, que esto que se pretende hacer por parte de las

Administración y que es voluntad de algunos Concejales va dirigido es a los intereses, porque el impuesto como tal no es sujeto de deducciones en este caso por parte de la Corporación a no ser que se trazaron nuevo Estatuto Tributario y se considerará la posibilidad de modificar lo que tiene que ver con la tasa que es la que nos compete a nosotros, porque la base que es el valor del impuesto del Catastro del avalúo del predio no tiene el Concejo digamos una posibilidad de actuar frente al dado, que la Ley establece que solamente son pedelonjas o en su caso el Instituto Agustín Codazzi el que determina el valor del avalúo.

Yo pienso entonces que eso marcaría como algunas diferencias importantes que nos darían en determinado momento la posibilidad de darle el trámite a este Proyecto de Acuerdo, pero muy importante su apreciación, la estaba mirando, aunque no sé qué me hicieron el Acuerdo, yo lo tenía acá, no lo encuentro, le ruego también al Secretario que me regale una copiecita; que igualmente el Jurídico, no solo de la Administración sino del Concejo se pronuncien al respecto Señor Presidente antes del primer debate, que nos den un concepto, me parecería que es importante para tranquilidad de todos los Honorables Concejales en especial para quienes no somos formados en el área del Derecho.

Muchas gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

¿Pero usted nos va acompañar con el Proyecto Concejal cierto? Claro Concejal muy bien.

Con el uso de la palabra Honorable Concejal Mario Cuervo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JULIO MARIO CUERVO HENAO**

Gracias Señor Presidente.

Un saludo muy especial para usted, para la Mesa Directiva, para los compañeros y Funcionarios de la Secretaría de Hacienda y de Renta e igualmente a los Corporados en la mañana del día de hoy.

Solamente dos (2) cuestioncitas Doctora Catalina y de pronto... si en este sentido de pronto me delusivo un poquitico, porque pues yo entiendo que un estado de excepción es un estado que no o un momento o una excepción es algo que no ocurre permanente ni continuamente dentro de lo que es espacio y tiempo en la temporalidad y por eso se dice que es excepción, claro que toda

regla tiene su excepción y si se convirtiese en continuidad se convertiría en costumbre y por ahí hay un argumento que dice que lo que en costumbre se convierte también es Ley, no sé hasta donde desde el concepto jurídico será... se dice, no sé, que lo que usualmente ocurre, acontece, lo que se convierte en costumbre se convierte... de todas maneras sería, eso de todas formas excepciones tiene la regla.

Quiero ir exclusivamente de pronto Catalina a dos (2) situaciones:

- 1.** A la que hizo alusión el compañero León Fredy cuando hacía referencia al Proyecto de Acuerdo que se aprobó acá sobre el fortalecimiento de las finanzas del Municipio, que decíamos Catalina que hasta dónde era rentable o hasta dónde era viable hacer una inversión prácticamente de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) para fortalecer el recaudo de esas finanzas, hasta dónde sería rentable puesto que no tenemos en este momento un consolidado cuantitativamente hablando de lo que sucedió con ese Proyecto de Acuerdo, yo miro acá en la cifra que usted nos da en el cuadro allá con los números demasiado pequeños y así muy por encimita logré anotar que el veintiocho por ciento (28%), óigase pues Catalina a ver si estoy de pronto en lo cierto, lo que se le adeuda al Municipio por concepto de Impuesto Predial en intereses de Mora es el veintiocho por ciento (28%) y eso en cifras son treinta mil doscientos ochenta y un pesos (\$30.281), ¿cierto? Eso es lo que se le adeuda al Municipio en intereses de acuerdo a la Mora, ojo Gabriel, ojo Nicolás, Daniela y Estellita, treinta mil doscientos ochenta y un millón de pesos (\$30.281.000.000) a deuda de los contribuyentes al fisco Municipal por intereses de Mora.

Si nosotros... en Impuesto Predial porque en Comercio son trece mil ochocientos noventa y dos millones de pesos (\$13.892.000.000), la pregunta mía va enfocada en este sentido paralelo comparativamente lo que decía el compañero León Fredy, si nosotros vamos eventualmente a exonerar o vamos a incentivar tributariamente para que aquel que pague le exoneremos del noventa (90), ochenta por ciento (80%), si llegase al noventa por ciento (90%) y en esos treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000) que yo había supuesto el caso... el recaudo únicamente llegaría dado e ciento por ciento (100%) del recaudo, llegaría prácticamente a dos mil ochocientos millones de pesos (\$2.800.000.000), es que los intereses son treinta mil doscientos ochenta y uno (30.281) que se deben.

Entiéndame bien la pregunta.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Dejémoslo tranquilo, bien pueda y enseguida...

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JULIO MARIO CUERVO HENAO**

Un momentico.

Por eso le estoy diciendo Catalina me delusiva.

En intereses se deben treinta mil doscientos ochenta millones de pesos (\$30.280.000.000) que responden a veintiocho por ciento (28%) del predial, ¿sí o no? De la deuda, pero un momentico Catalina, vea yo anoté aquí, lo que el compañero Duván dice es cierto, en Industria y Comercio son trece mil ochocientos noventa y dos millones de pesos (\$13.892.000.000) en intereses, correcto, si nosotros vamos a exonerar en el noventa por ciento (90%) esos intereses de Mora al contribuyente ¿cuánto es entonces? El noventa por ciento (90%) de trece mil (13.000), ¿de trece mil (13.000) cuánto es? Y ¿cuánto es el noventa por ciento (90%) de treinta mil (30.000) que son los intereses de Mora del predial?, ¿cuánto es? No, no afecta el presupuesto, estoy diciendo los ingresos de recaudo, ¿cuánto es el noventa por ciento (90%) de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000)? veintisiete mil millones de pesos (\$27.000.000.000), cuánto generarían ingresos seria el excedente, estoy diciendo aproximadamente dos mil ochocientos (2.800), dos mil novecientos millones de pesos (\$2.900.000.000) a los sumos y será el total del recaudo, ¿sí o no?, estoy diciendo ¿cuánto seria el costo, la logística extra para recaudar esos dos mil ochocientos millones de pesos (\$2.800.000.000), ahí es donde digo que paralelamente y comparativamente con lo que dice el compañero León Fredy si se justifica invertir seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) para el fortalecimiento de las finanzas públicas y se justifica esos seiscientos (600) que se invirtieron en el Proyecto de Acuerdo ¿cuál fue el reflejo de impacto fiscal en el Municipio si se justificaran esos seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) del proyecto y ahora se justifica sabiendo pues lo del personal logístico, porque si se supera mil (1.000), mil quinientos (1.500), dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) pienso yo que para una logística y un trabajo extra que se hace para recaudar no se justificaría, pienso yo.

Esa es más o menos como la, ¿la qué? La situación del análisis que le estoy haciendo al Proyecto de Acuerdo si se da la eventualidad que lo aprobemos en estos debates.

Seria eso Señor Presidente.

Muchísimas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, está muy bien su aporte.

Me había solicitado la palabra Nicolás Álzate.

Bien pueda Honorable Concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Gracias Presidente.

No, Presidente, Mario vea yo sé que la Doctora Catalina muy juiciosamente le va a responder, pero son dos (2) cosas totalmente independientes, el contrato de seiscientos (600) fortalecer las finanzas del Municipio y el contrato, son dos (2) contratos totalmente diferentes, nada tiene que ver lo uno con lo otro, ¿cierto? Pienso yo, entonces enseguida le van a responder.

No, lo otro es vea, Doctora Daniela el respeto profundo que si usted no es de la más es la más estudiosa de acá, pero si el primero fallase en eso y le faltaría a los jueces o a las sentencias de la República seria el mismo Gobierno, usted sabe que el mismo Gobierno todo cada año le da incentivos y estímulos a los campesinos, a los floricultores, cada año y si no lo hace le hacen una huelga, entonces primero el que entraría a fallar seria la Nación, ¿por qué? Porque Colombia es un país relativamente pobre, lo mismo pasa con el Municipio de Bello y si un proyecto de estos Doctora Catalina, porque conozco el juicio y la responsabilidad de ustedes, bien sustentado, bien argumentado no va a tener ningún problema, obviamente acatando y observando las recomendaciones que la misma Administración y los Honorables Concejales le exponemos acá.

Muchas gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, bien pueda hacer uso de la palabra Doctora Catalina, le doy cinco (5) minutos.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA LEIDY CATALINA RÍOS CADAVID  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Bueno.

Tres (3) minutos, bueno.

Le solicito Señor Presidente y Honorables Concejales que autoricen que en algunas respuestas me apoye mi compañero de oficina Juan Carlos Rodríguez.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno.

¿Esa es su tercera o su segunda? Segunda, tiene un (1) minuto.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA**

Gracias Presidente.

No Doctora Catalina, yo sé que en la primera pregunta de los montos por cada caso es muy complicado, pero por lo menos que esté para el primer debate está bien.

Gracias Presidente.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA LEIDY CATALINA RÍOS CADAVID SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Yo le quería aclarar algo Doctora Nubia, es que cuando se realizó ese convenio del 2012 se le dio a los contribuyentes una oportunidad de pago de cuotas que cobijaba inclusive hasta el 2013 el primer trimestre, pero que nos pagaran juiciosamente cada mes el convenio, ¿qué pasó? Muchos incumplieron.

Ese tema lo podemos organizar desde la oficina de Ejecuciones Fiscales, yo voy hablar con José Gabriel para que se los presentemos un informe para la próxima sesión pues en el primer debate.

La idea si es eso, pues ¿Qué se hizo? Lo que si se hizo fue que todos estos contribuyentes que se acogieron a ese incentivo se les desactivo de inmediato y se les facturó de nuevo lo que ya se les había generado de descuento.

Con respecto al Concejal León Fredy pues Juan Carlos le va a dar respuesta en el tema de los contratos.

Lo del fortalecimiento creo que se ha visto que la oficina de Rentas y Ejecuciones Fiscales ha cambiado en tema de organización de procedimientos, pero Juan Carlos enseguidita le da una respuesta.

Con respecto a la presentación del Proyecto de Acuerdo que nos dice la Doctora Daniela con las sentencias que presentamos era obvio, nosotros teníamos que traer un Proyecto de Acuerdo que les diera a ustedes las suficientes herramientas para tomar acá una decisión, pero también hablamos que está la Ley 819 del 2003 en su artículo 7 donde precisa el análisis de impacto fiscal en la norma, en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ley, Ordenanza o Acuerdo que ordene gastos u otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de mediano plazo.

### **¿Entonces nosotros que estábamos haciendo?**

Estábamos mirando que la Ley 819 del 2003 así esté en estas sentencias nos permiten a nosotros como Administración y a través de ustedes Concejales presentar una herramienta o un instrumento para mejorar la cartera.

También hay que tener el tema de que la palabra excepcional también cabe que se realizó una actualización catastral, una actualización catastral que digamos que impactó mucho los impuestos y que... en trescientos por ciento (300%) lo que en inmediato también incrementó los intereses, entonces teniendo el tema excepcional creo que lo de la actualización catastral también cabe dentro del término excepcional.

### **¿Nosotros qué queríamos con este Proyecto de Acuerdo?**

Generarles a ustedes las herramientas para que acá lo debatieran, porque ustedes son los que nos ayudan a nosotros y a los contribuyentes, porque yo creo que no solamente nos pasa a nosotros como oficina, les pasa a ustedes como Concejales que se mantienen con la comunidad y en los barrios de todo mundo pidiéndoles: "hay Concejal, hay ayúdenos, ayúdenos a genera un descuento para yo pagar de una, yo pago de inmediato, yo pago de inmediato", esto es una herramienta que ustedes nos pueden ayudar a hacerla, de todas maneras es la facultad de ustedes decir si aplica o no aplica.

Con respecto al error, valido para el Concejal Duván, si tenemos el Estatuto 029 del 2012, 028 del 2012, pero con respecto a lo de la Doctora Daniela no es un error, es de lectura, porque nosotros pusimos que el Impuesto de Industria y Comercio es la fecha más extensa para pagar el impuesto, pero si quiere lo aclaramos pues, o sea nosotros casi siempre el Impuesto de Predial lo ponemos con corte al 15 de Diciembre y el Impuesto de Industria y Comercio lo corremos hasta el 27 o el último viernes del mes como cuando se presentan

esos Proyectos de Acuerdos se ha generado esa, digamos ese vacío por eso pusimos la última fecha de pago oportuno del Impuesto de Industria y Comercio y dice que es para todos los efectos.

Entonces no fue un error, ese no fue un error, fue que los transcribamos así, de hecho nosotros fuimos los que la obramos.

Con las comunicaciones, nosotros le vamos a trabajar totalmente a las comunicaciones, pero les pedimos a ustedes Concejales que nos ayuden, vamos a mandar a un oficio a cada una de las Parroquias, vamos hablar con todos los medios de comunicación y el compromiso si es que nos vamos a dar un trabajo ardo en comunicar este incentivo.

De hecho Doctor Duván en las facturas de impuestos, tanto de predial como de Industria y Comercio aparece en una letrica ahí pequeña "Páguese oportunamente el descuento" y ahí lo colocamos también.

Con respecto a lo que nos estaba hablando el Doctor Cuervo, Mario Cuervo, cuando nosotros analizamos acá le estamos presentando que son treinta mil doscientos ochenta y un millón (30.281.000.000) de intereses, pero que también tenemos un capital, capital de cincuenta y cinco mil doscientos catorce (55.214) de años anteriores, 2012, 2011, 2010, 2009 y tenemos un capital de diecinueve mil millones de pesos (\$19.000.000.000).

#### **¿A qué le queremos impactar?**

Le queremos impactar a estos cincuenta y cinco mil (55.000) y a estos diecinueve mil (19.000) en tema de predial.

#### **¿En Industria a qué le queremos impactar?**

Le queremos impactar a estos dieciocho mil (18.000) y a estos seis mil (6.000) de años anteriores, capital.

#### **Intereses:**

Intereses es el instrumento y es la herramienta que presenta el Gobierno Nacional y que está en la Ley 819 para que si a bien en compañía con el Concejo si así lo decide se presentó una oportunidad de pago, obvio que si va a ser, por eso nosotros lo iniciamos con un ochenta por ciento (80%), pero si ustedes lo consideran en un noventa (90) puede ser trabajable un noventa por ciento (90%), puede ser trabajable un noventa por ciento (90%) que equilibraría un poquito de interés que pagarían los contribuyentes, entonces no se exonera del cien por ciento (100%).

Ya lo de la tarea de la Doctora Nubia yo me comprometo a traerlo para el primer semestre.

Le digo a mi compañero Juan Carlos que me fortalezca la respuesta con el tema de la contratación de fortalecimiento de Rentas.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno Doctor Juan Carlos, ¿un (1) minutico o dos (2)? Hágle Doctor Juan Carlos.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JUAN CARLOS RODRÍGUEZ  
FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE  
BELLO**

Bueno, no respecto al tema del Concejal León Fredy cuando habíamos conversado efectivamente, no solamente con él, con varios Concejales, yo les había manifestado que teníamos una inquietud con respecto a una Sentencia que se había revisado y es la que le ponemos a ustedes, porque ante todo pues lo que se dispuso fue que este Proyecto de Acuerdo se presentara con total claridad y total transparencia y fue una discusión que tuvimos al interior de la oficina respecto a la conveniencia o no de ese tipo de Acuerdos.

Entonces efectivamente pusimos la Sentencia dentro de la Exposición de Motivos, la que a mí me inquietaba bastante y también pusimos el artículo 32 de la Constitución donde se da las atribuciones a los Concejos para emitir este tipo de incentivos.

Dentro de todo el análisis que hicimos efectivamente lo que la Concejala Daniela hablaba era un punto álgido, que era un tema excepcional, pero ellos nos decían o dentro del análisis que hacíamos es ese tipo o esa palabra excepcional aquí aplica, cómo se puede considerar o qué se puede considerar excepción dentro de todo una Administración o dentro de todo un Municipio y excepcional también es el tema social, excepcional es que venimos como hablábamos de la actualización catastral, colectas de esa actualización, estuvimos hablando de que se incrementó en un trescientos por ciento (300%) zona urbana y en casi mil por ciento (1.000%) la zona rural, entonces la gente todavía tiene dificultades para el pago y eso lo consideramos nosotros todavía excepcional, quien sabe hasta cuándo inclusive, porque estamos hablando que con la aplicación de la Ley 44 todavía hay gente que no ha llegado al límite del pago o de la tarifa máxima establecida.

Entonces en ese orden de ideas haciendo el análisis de todos los pro y todos los contra que inclusive los ponemos dentro de la Exposición de Motivos para

que ustedes también los analizaran, hemos determinado que si es viable presentar este Proyecto de Acuerdo.

Entonces eso para nosotros es un tema... otra cosa, otro tema decepcional es justamente la alta morosidad que presenta la comunidad, eso sí es decepcional para nosotros, dentro de las finanzas del Municipio es válido tratar de recuperar en parte o por lo menos el capital que es a lo que le apuntamos nosotros con este Proyecto de Acuerdo, los intereses bueno, venga le damos la posibilidad de que usted no me pague intereses o que me o pague un... pero venga deme el capital que el capital si nos sirve para hacer bastante.

Entonces ahí también le respondo un poco al Doctor Mario Cuervo es en ese sentido, estos proyectos no van apuntándole a los intereses, van por el capital para nosotros también fortalecer las finanzas.

Respecto al tema del contrato que hubo o que se dio el año pasado fue con la firma de Jairo Cano de Asociados y era fortalecimientos de las finanzas y también saneamiento de todo el tema contable, entonces eso habría que partirlo en dos (2).

Respecto a lo que a mí me concierne que es la parte tributaria pues déjeme decirle Concejal que se hizo una auditoria en todo el Municipio, casi setecientas (700) empresas auditadas con resultados muy buenos, muy satisfactorios en dos (2) sentidos:

- 1.** En que determinados que las grandes empresas son muy juiciosas en el tema de sus tributos, las grandes empresas son muy juiciosas, para nosotros fui satisfactorio determinar eso.
- 2.** Es que también de mediana empresa hacia abajo existían muchos vacíos y habían algunos temas que teníamos que fortalecer con ellos, uno de ellos era la confianza en la Administración efectivamente.

Cuando nosotros hicimos el análisis y les demostramos a ellos que esa auditoria no era con el fin de perjudicarlos sino por el contrario, con el fin de que nosotros saneáramos todas esas relaciones a hoy una consecuencia positiva de esa fiscalización es que a hoy hemos encontrado mucho juicio en las declaraciones, mucho juicio porque la comunidad ya se dio cuenta que efectivamente estamos velando por ese buen proceder en el tema tributario y hemos encontrado mucho juicio.

Otro es que pudimos organizar los procesos de la oficina, entonces ya no estamos esperando a que tenga un contrato de fiscalización para realizarla, sino que dentro del proceso de la oficina se determinó un proceso de

fiscalización permanente, es decir se le encomendó esa tarea a varios funcionarios muy juiciosos para que permanentemente estén auditando las empresas y eso nos va a permitir a nosotros tener la tranquilidad y para las empresas también de que lo que ellos presenten como declaración se está:

1. Que todo ingresando inmediatamente para establecer un ajuste temprano, que eso les permite tener un ajuste mucho más "pequeño" que el que nos presentaba últimamente porque nos demorábamos mucho para ingresar las declaraciones.
2. Que los requerimientos que debemos de hacer los hacemos inmediatamente también.

Entonces eso de algún modo en el largo plazo va a redundar en un mayor juicio de nuestras empresas a la hora de declararle los ingresos al Municipio y de las relaciones tributarias que puedan tener con la Administración.

Básicamente es eso Concejal, efectivamente lo que hablamos está ahí...

No, la Contraloría no ha dicho nada en concreto a...

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Venga...

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA LEIDY CATALINA RÍOS CADAVID  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Doctor Luis Carlos y Señores Concejales yo hice esta consulta en el Ministerio de Hacienda antes de presentar este Proyecto de Acuerdo, porque de verdad que en la oficina nos encontrábamos con posiciones muy encontradas, por eso se les trajo pues como la herramienta de las sentencias.

Y lo que me respondió el Doctor Escudero del Ministerio de Hacienda en temas tributarios fue eso, que eso era potestad de las Administraciones enmarcados en la Ley 819 artículo séptimo con el Marco Fiscal de mediano plazo, entonces por eso fue que se decidió presentar esta propuesta o este Proyecto hacia ustedes para que lo estudien.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno el Vicepresidente Segundo ha estado muy juicioso en internet, ya nos va a leer un concepto también muy importante para el debate.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA  
MORALES VICEPRESIDENTE SEGUNDO**

Gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

No estaba chateando, él está muy juicioso...

Bien pueda Vicepresidente Calos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA  
MORALES VICEPRESIDENTE SEGUNDO**

Gracias Señor Presidente.

Un saludo a usted, a los Corporados, los invitados en el día de hoy.

Hay un tema básicamente de una Sentencia del Tribunal Administrativo del Tolima cuando demandan un Proyecto de Acuerdo que es casi alusivo a lo del tema de hoy.

Voy a leer simplemente los apartes, ya cada uno pues pensará y tomará su decisión.

Dice la Procuraduría:

“Señaló el Tribunal que la Corte considera de que las amnistías y los saneamientos son inconstitucionales, sin embargo admite que pueden adoptarse medidas de orden económico o fiscal debidamente justificadas que contrarresten los efectos negativos que puedan grabar de manera crítica el fisco, reducir la capacidad contributiva de los deudores o deprimir determinados sectores de la producción a condición de que el alcance de las medidas guarde estricta congruencia con la causa y la finalidad que las anime, que sea razonable y proporcionada la justificación y se sustente en hechos reales.”

Yo creo que el tema de la 819 y el tema que ustedes tocan de fiscal de mediano plazo y creo que está pues ahí con la norma y esto lo dice la Procuraduría en Fallo y una Acción de Tutela contra un Acuerdo del Tribunal Administrativo del Tolima.

Gracias Señor Presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, Catalina...

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA LEIDY CATALINA RÍOS CADAVID  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Concejales que pena, yo quería hacer le pues responderle al Doctor Jean Lee con respecto a lo del Tránsito, de pronto se nos pasó.

Con respecto a lo del Tránsito hay que tener en cuenta que el Tránsito es concesional...

A bueno, perfecto.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, con el uso de la palabra la Honorable Concejala Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ**

Presidente lo que pasa es que es para decirle pues que volví a leer el Parágrafo y si yo me equivoqué, pues lo volví a leer y a mirarlo pues más detenidamente y si es como la Subsecretaria dice, pues ahí si le doy la razón porque pues me equivoqué en la interpretación cuando lo leí por primera vez, entonces si está bien pues ese Parágrafo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Yo la felicito, muy bueno, es que cuando uno se equivoca puede reconocer sus cosas, está muy bien.

Continuemos con el orden del día Señor Secretario.

Que Concejales más juiciosos hoy hombre.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente.

3. COMUNICACIONES.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

¿Hay comunicaciones sobre la Mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA  
RODRÍGUEZ**

Si Señor Presidente.

El comunico al Concejal Duván Bedoya que el próximo lunes 02:00 p.m. reunión del Fondo de Solidaridad y distribución de los ingresos en la Secretaría de Hacienda.

Así mismo a los Concejales me llega un oficio que dice así:

Bello, 23 de Julio de 2014

**Doctor:**

**CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**  
**Secretario General**

**Asunto:** Envío documentos a afiliación Concejales al Sistema de Seguridad Social.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Secretario le pido un favor, leamos ese comunicado... ¿está larguito cierto?, ¿lo leemos mañana? Es que nos faltan varios Concejales y es importante ¿sí?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA  
RODRÍGUEZ**

Tranquilo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

¿Listo?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Listo Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto.

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Estamos en comunicaciones, le voy a dar el uso de la palabra al Honorable Concejal Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias Señor Presidente.

Cordial saludo a usted, a los Corporados, Funcionarios de la Administración.

Señor Presidente precisamente para citar a la Comisión de Asuntos Económicos para mañana a las siete y media (07:30) para darle primer debate al Proyecto de Acuerdo 014 de Julio 24 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO" y pedirle el favor que entonces Secretario que coloquen los mensajes de texto o email el día de hoy para que citen a los que sepan los que faltan.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Siete y media de la mañana (07:30 a.m.) Concejal, ¿listo?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Siete y media de la mañana (07:30 a.m.).

Ah Señor Presidente hágame un favor, mañana tenemos una invitación del tema de Discapacidad en... no podemos asistir porque mañana la sesión pues está... debemos de estar todos... por favor un oficio donde expliquemos que por motivo de los debates de los Proyectos de Acuerdo no podemos asistir si es tan amable.

Gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Don Carlos tenga algo muy en cuenta la solicitud que nos hace el Concejal.

Lo otro, mañana le volvemos a recordar al compañero Duván Bedoya sobre el compromiso que tenemos en la Secretaría de Hacienda.

Con el uso de la palabra Honorable Concejal Jean Lee Pavón.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

Gracias Presidente.

No, ¿el día 30 vamos a clausurar Presidente cierto?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Día 31.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

Bueno, entonces para solicitar modificación de horario el día 30 Presidente a ver si la sesión la podemos hacer, no sé qué tema tenga usted ese día o sino es a las siete de la mañana (07:00 a.m.) solicitarle que sea a las once (11:00).

Muchas gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

¿A las once (11:00)?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

Proponer que sea a las once (11:00) el día 30.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Once (11:00), tenemos un evento muy especial que les teníamos preparado a ustedes Concejales, lanzamiento y tenemos algo especial para todos ustedes, entonces no sé Concejal qué podemos hacer ahí.

¿Lo discutimos de aquí a mañana Concejal?, ¿listo? Enseguida lo discutimos.

Vea les voy a comentar lo siguiente, Concejal León Fredy todos hasta el día de hoy no nos han cancelado el tema de movilidad, entonces son dos (2) sesiones importantes que es un tema que ha esperado la Corporación hace mucho tiempo, entonces ojalá pues mañana pues tengamos los invitados muy cumplidamente.

Plan de Movilidad.

Con el uso de la palabra Honorable Concejal Duván Bedoya.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA**

Gracias Señor Presidente.

Muy buenos días para todos, cortico para que terminemos.

Señor Presidente no, tengo una (1) inquietud, una inquietud fuerte porque este año nosotros, todos los diecinueve (19) Concejales aprobamos un Acuerdo Municipal, el Acuerdo 02 del 2014 Abril 27, ya llevamos más de tres (3) meses y ese Acuerdo era lo que era el Seguro de Vida y Seguridad Social de los Ediles, a la fecha de esta semana que estuve reunido con los Ediles Juntas Administradoras Locales algunos no se encuentran afiliados a la Seguridad Social y es más preocupante aun porque ellos ahora el martes salen de Congreso, entonces sí quiero dejar acá como el recedente Señor Presidente para que mandemos un comunicado para que en lo inmediato mañana mismo nos den respuesta cómo está el tema de ellos legal, el tema de Seguro de Vida y el tema de Seguridad Social porque así como nosotros hacemos los Acuerdos también le damos vigilancia a estos mismos Acuerdos.

Gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Álzate.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS ÁLZATE  
MAYA**

No Presidente es una cosa personal y ojalá pues los Concejales me apoyen.

Yo no sé si no se vuelve a prestar el Recinto o qué.

Vea Presidente se llevan... o si no se puede dejar nada acá pues no dejamos nada, pero uno muchas veces sale de afán y deja cosas, se llevan los Proyectos de Acuerdo, se llevan los lapiceros, se llevan los cargadores, se me llevaron hasta las llaves de este cajoncito y me lo dejaron cerrado, se me llevan las fotos, se llevan todo lo que uno tiene acá personal.

Presidente si algún día, yo no creo que sea la gente que labora acá, yo creo que es más bien gente que viene inescrupulosa cuando se presta este Recinto que se llevan las cosas o si hay que cerrar con llave para que la gente no entre, muchas veces viene uno y yo veo gente acá forastera, a mí me ha tocado venir así porque dejé alguna cosa y veo gente totalmente diferente a la Corporación y al Municipio acá dentro del Recinto.

Entonces a ver si le ponemos un poco de orden a eso o si el que estoy fallando soy yo por dejar las cosas acá, no sé.

Simplemente esa sugerencia...

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Listo, estaremos muy pendiente a su observación.

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA  
RODRÍGUEZ**

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

¿Hay proposiciones sobre la Mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA  
RODRÍGUEZ**

No tengo Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

¿Algún Corporado tiene alguna proposición?

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Jean Lee Pavón.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

Presidente de manera reiterativa creo que no está Ernesto acá hoy, hemos mencionado sobre el tema de un Derecho de Petición que le enviemos y que fue aprobado además por la Corporación a la Administración solicitándole que realice un estudio frente a esa Urbanización que construyó, ese edificio que construyó la Constructora C.D.O, hasta la fecha no tengo conocimiento si lo han enviado, le ruego se le informe si lo han enviado, porque o si no el día de ayer en el Municipio de Copacabana otra Urbanización presentaron en el Noticiero de RCN con serias dificultades y eso que son edificios de seis (6) pisos con serias dificultades construida por esta Urbanización, por esta Constructora perdón, corrijo.

En ese orden de ideas me parece que es muy lapsa la posición de la Administración Municipal de Bello el día que nos hicieron esa apreciación y ese si es un tema delicado, eso es un tema donde nosotros tenemos que ejercer el control político, así que por favor le ruego que me haga llegar copia de ese Derecho de Petición a la Mesa Directiva porque ya no ha sido una (1) sino varias veces que lo hemos solicitado Señor Presidente y que si todos los Municipios, si en todas partes está presentando esa dificultad y ya no es solo el edificio Space ni Altos de Calasania, no sé, bueno y otros dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) edificios, ocho (8) proyectos en total, me colabora aquí el compañero Duván, a mí me parece que la Administración tiene que ser muy rigurosa y muy cuidadosa en eso y nosotros igualmente, a mí me parece que ese Derecho de Petición, incluso si los demás compañeros pues fue aprobado en proposición, pero o sino yo lo firmo Presidente porque a mí me parece que ahí si tenemos nosotros que defender ese tipo de cosas, esas son las situaciones delicadas, realmente de impacto social que no podemos permitir que suceda lo que se presentó en La Gabriela que fue denunciado en muchas ocasiones por el ex Concejal Wilson Palacio y que nunca se prestó atención y ya sabemos todas las consideraciones, el abogado que tiene ese caso le ha ganado mil demandas al estado Colombiano, mil ¿sí?

En ese orden de ideas es un tipo que sabe adónde le apunta y ya saben a quién me refiero.

Compañeros no nos relajemos con ese tema porque ahí estamos jugando con la vida de las personas y nosotros tenemos que velar por esa situación, yo creo que nosotros aquí dentro del colegaje, dentro del respeto que le tenemos que tener y la colaboración a la Administración también tenemos que ejercer el control y ese control va apuntado a ese tipo de cosas, aquí se han construido muchas urbanizaciones y no hemos recibido ni un solo informe por parte de Planeación Municipal sobre ese tema, porque no son ni siquiera las Curadurías las que tienen que ejercer el control, es Planeación Municipal y me parece que allí tenemos que ser un poco más fuertes Señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Con el uso de la palabra Vicepresidente Segundo de la Corporación Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES VICEPRESIDENTE SEGUNDO**

Gracias Señor Presidente.

Con el tema que plantea el Concejal Jean Lee, no sé, entonces pensemos otra cosa qué hacer, porque si no nos han contestado el Derecho de Petición y nos vamos dos (2) meses entonces qué va a pasar esos dos (2) meses si no vamos hacer nada, yo creo que ser como más proactivos, no sé si ir a Planeación, una Comisión, no sé, porque ya nos vamos dos (2) meses y en dos (2) meses pueden pasar muchas cosas y si llega el Derecho de Petición, la respuesta qué nos ganamos con un documento físico que nos diga qué tiene, vamos a ser más proactivos.

Gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Jean Lee Pavón, que quede en el Acta.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

Gracias Presidente.

Yo le reitero Honorable Concejal Carlos Mario Zapata.

Es que el Derecho de Petición que aprobamos es solicitarle a la Administración que realice un estudio con una entidad, con una Universidad reconocida para que realmente se determine cuáles son las condiciones y las medidas a adoptar con esa construcción, ese es el Derecho de Petición que nosotros enviamos.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Está agotado Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Agotado el orden del día, citamos para el día 28 de Julio siete y media de la mañana (07:30 a.m.) Comisión de Asuntos Económicos, ocho de la mañana (08:00 a.m.) sesión.

**Luis Carlos Hernández Giraldo**

Presidente del Concejo

**Carlos Arturo Carmona Rodríguez**

Secretario

**SINDY DADIANA BETANCUR PÉREZ**